



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

**DECRETO EXENTO N° 5.173.-**

**PARRAL, 23 de Agosto de 2016.**

**VISTOS:**

1. La ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. El D.F.L. 20-19.321 del 08 de Agosto de 1994 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Septiembre de 1994, que fija la planta del personal de la Municipalidad de Parral y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Alcaldicio N° 0251 de fecha 19 de octubre de 1994, que encasilla al personal municipal.
4. El Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
5. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El artículo 3° del decreto ley N° 479, DEL Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado el año 1974.
7. El artículo 19 de la ley N° 19.185, sobre montos de la asignación profesional.
8. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. El Decreto Exento SIAPER N° 1269 de fecha 10 de Agosto de 2016, mediante el cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez, profesional, grado 10°, por ausencia de la Titular a contar del 22 al 29 de Agosto de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, concede una asignación profesional a funcionarios municipales.

**DECRETO:**

1. Concédase, a contar del 01 de enero de 2016, una asignación profesional, al siguiente personal de la planta directiva, profesional o de jefaturas, la cual se pagara mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico, a los siguientes funcionarios de la planta del personal municipal, los cuales poseen un título profesional universitario otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestres académicos y 3.200 horas de clases:
  - Al señor **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Rut, [REDACTED] grado 6° EMS, de la planta de Directivo, quien se desempeña en la unidad de Administración Municipal posee un título de Ingeniero Comercial mención informática otorgado por la Universidad de Talca.
  - Al señor **EDUARDO SILVESTRE FERRADA VENEGAS**, Rut, [REDACTED] grado 6° EMS, de la planta de Directivo, quien se desempeña en la unidad de Control, posee un título de Contador Público otorgado por la Universidad de Talca.
  - A la señora **ALEJANDRA PATRICIA ROMAN CLAVIJO**, Rut, [REDACTED] grado 6° EMS, de la planta de Directivo, quien se desempeña en la unidad de Secretaria Municipal, posee un título de Abogado otorgado por la Universidad de Chile.
  - A la señorita **MARIA INES SOTO CERDA**, Rut [REDACTED] grado 6° EMS, de la planta de Directivo, quien se desempeña en la unidad de Secretaria Comunal de Planificación, , posee un título de Ingeniero Comercial mención economía otorgado por la Universidad de Concepción.
  - A la señorita **PAULINA ALEJANDRA MANRIQUEZ DIAZ**, Rut [REDACTED] grado 6° EMS, de la planta de Directivo, quien se desempeña en la unidad de Administración y Finanzas, posee un título de Contador Auditor otorgado por la Universidad de la Frontera.
  - Al señor **FRANCISCO JOSE PINOCHET ROMERO**, Rut, [REDACTED] grado 6° EMS, de la planta de Directivo, quien se desempeña en la Dirección de Desarrollo Comunitario, posee un título de Ingeniero Agrónomo otorgado por la Universidad Católica del Maule, a contar del 01 de Enero al 29 de Abril de 2016.

- Al señor **FELIPE ANDRES CORVALAN FUENTES**, Rut, [REDACTED] quien se desempeña en la Dirección de Desarrollo Comunitario, posee un título de Médico Veterinario otorgado por la Universidad de Concepción, a contar del mes de 01 de abril al 15 de Mayo de 2016, en grado 11°, planta profesional, a contar del 16 de Mayo de 2016, en planta Directivo, grado 6°.
  - Al señor **EMILIO ANDRES CISTERNAS HERNANDEZ**, Rut, [REDACTED] grado 7° EMS, de la planta de Directivo, quien se desempeña en la unidad de Asesoría Jurídica, posee un título de Abogado otorgado por la Universidad de Talca.
  - Al señor **VICTOR RAMON VALVERDE ROMERO**, Rut, [REDACTED] grado 8° EMS, de la planta de Directivo, quien se desempeña en la unidad de Obras Municipales, posee un título de Arquitecto otorgado por la Universidad del Bio – Bio.
  - Al señor **VICTOR ALEJANDRO TRONCOSO OLIVARES**, Rut, [REDACTED] grado 8° EMS, de la planta de Directivo, quien se desempeña en la unidad de Secretaría Comunal de Planificación, posee un título de Constructor Civil otorgado por el Instituto Profesional Diego Portales.
  - A la señorita **ERICA DEL PILAR GAJARDO PEREZ**, Rut, [REDACTED] grado 8° EMS, a contrata asimilado a la planta profesional, quien se desempeña en la Unidad de Administración Municipal posee un título de Contador Auditor otorgado por la Universidad de Los Lagos, a contar del mes de Marzo de 2016.
  - A la señora **JIMENA MARGARITA VASQUEZ BARRERA**, Rut, [REDACTED] grado 10° EMS, de la planta de Profesionales, quien se desempeña en la unidad de Secretaría Comunal de Planificación, posee un título de Asistente Social otorgado por la Universidad de Concepción.
  - A la señora **PAMELA IVONNE CANCINO CANDIA**, Rut, [REDACTED] grado 10° EMS, de la planta de Profesionales, quien se desempeña en la unidad de Desarrollo Comunitario, posee un título de Asistente Social otorgado por el Instituto Profesional de Valle Central.
  - Al señor **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLARROEL**, Rut, [REDACTED] grado 10° EMS, en suplencia, de la planta Profesionales, quien se desempeña en la unidad de Control, posee un título de Contador Auditor otorgado por la Universidad de Los Lagos.
  - A la señorita **CLAUDIA JIMENA MORERIA GONZALEZ**, Rut, [REDACTED] grado 11° EMS, en suplencia, planta profesional, quien se desempeña en la Dirección de Obras Municipales posee un título de Médico Veterinario otorgado por la Universidad de Concepción, por los meses de enero a Marzo de 2016.
2. Impútese el gasto que origine el pago de esta asignación al Ítem 215.21.01.001.003.002 Asignación Profesional Personal de Planta – Asignación Profesional le 20.922.
  3. Impútese el gasto que origine el pago de esta asignación al Ítem 215.21.03.005 Suplencias y Reemplazos.
  4. El monto de la asignación correspondiente a los meses del año 2016 ascenderá a la suma que se indica en el cuadro siguiente.

GRADOS	VALOR 34% 2016	VALOR 100% 2017
6°	135.095.-	397.337.-
7°	123.269.-	362.557.-
8°	110.558.-	325.172.-
10°	90.542.-	266.301.-

5. La unidad de personal, procederá a re liquidar los valores señalados.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**



**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Administración y Finanzas
- Unidad de Personal